

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO.  
CANCÚN, QUINTANA ROO

E D I C T O

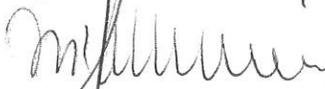
En auto de tres de mayo de dos mil veintiuno, dictado en el procedimiento especial sobre declaración de ausencia de persona desaparecida 53/2020-VI del índice de este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, SE ADMITIÓ A TRAMITE la solicitud presentada por Gabriela Ordaz Cabrera, en su calidad de madre del desaparecido Carlos Eduardo Serra Ordaz, quien manifiesta la promovente se desconoce su paradero desde el ocho de mayo de dos mil veinte, procedimiento cuyo objeto es resolver sobre la declaración de ausencia de dicha persona ausente con los efectos establecidos en el artículo 21 y demás relativos de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas.

Por medio de edictos publicados por tres veces, con intervalos de una semana, se procede a citar al presunto ausente, así como a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia, para que de ser el caso comparezca al expediente 53/2020-VI y aduzca lo que a sus intereses convenga; dentro de los quince días a partir de la publicación del último edicto, que prevé la citada ley, en el entendido de que, sino hubiere noticia u oposición alguna de persona interesada, este órgano jurisdiccional resolverá en forma definitiva.

Lo anterior, a fin de cumplir con lo ordenado en los artículos 17 y 18 de la ley de la materia y las personas interesadas –si las hubiera-, tengan oportunidad de oponerse a la declaración de ausencia solicitada.

Cancún, Quintana Roo, tres de mayo de dos mil veintiuno. Doy fe.

La Secretaria de Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Quintana Roo.



María del Rosario Cervantes García



JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO  
CANCÚN, QUINTANA ROO